

**MONTENEGRO DE CAMEROS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.300,00	Gastos de personal	81.700,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.300,00
Tasas y otros ingresos	20.600,00	Gastos financieros	900,00
Transferencias corrientes	36.000,00	Transferencias corrientes	700,00
Ingresos patrimoniales	139.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	89.000,00
Transferencias de capital	58.000,00	Transferencias de capital	1.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	5.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>276.600,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>276.600,00</b>

**II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:**

Funcionarios con habilitación nacional: 1 Secretario -Interventor, grupo A1

Funcionario interino: 1 Operario de Servicios Múltiples, grupo E.

Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 5 de noviembre de 2024. – El Alcalde, José Antonio Elías Revuelto

2157

BOPSO-129-08112024